



DECRETO N° 845/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0007-00013059;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al abono del servicio de alquiler de 5 dispenser de agua y 1 bidón de 20Lts. de agua, durante el mes de diciembre de 2021, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2203/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 0007-000013059 por la suma de PESOS SIETE MIL TREINTA con 00/100 (\$7.030,00) a "DEL VALLE PARANA" de DREILING DANIEL ALBERTO C.U.I.T. N° 20-21423773-4 por abono del servicio de alquiler de 5 dispenser de agua y 1 bidón de 20Lts. de agua, durante el mes de diciembre de 2021, conforme los detalles obrantes en el Expte. N° 2203/2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.01.09. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.